

Bogotá, D.C.

(684)

Señor

ANÓNIMO

PUBLICAR EN CARTELERA

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicado No. 20216810086862.

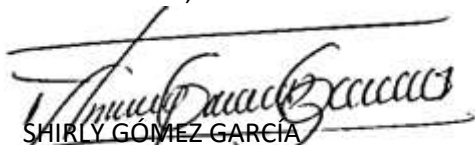
Cordial saludo:

En atención a su escrito radicado bajo el número del asunto, comedidamente le informo que, conforme al trámite legal, una vez revisada su solicitud se encontró que aparentemente existe el incumplimiento de 2 comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, por consiguiente, se procedió a crear el Expediente **2021684490101211E** relacionado con el Artículo **140.3**. "Alterar, remover, dañar o destruir el mobiliario urbano o rural tales como semáforos, señalización vial, teléfonos públicos, hidrantes, estaciones de transporte, faroles o elementos de iluminación, bancas o cestas de basura.", y el Expediente **2021684490101212E** del Artículo **33.1**. "En el vecindario o lugar de habitación urbana o rural: Perturbar o permitir que se afecte el sosiego con: a) Sonidos o ruidos en actividades, fiestas, reuniones o eventos similares que afecten la convivencia del vecindario, cuando generen molestia por su impacto auditivo, en cuyo caso podrán las autoridades de policía desactivar temporalmente la fuente del ruido, en caso de que el residente se niegue a desactivarlo.", correspondiéndole conocer por reparto las anteriores actuaciones a la inspección **18B** para que una vez agotado el procedimiento establecido por la *Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, se decida de fondo el asunto objeto de la solicitud.

Dicha inspección se encuentra ubicada en la Calle 32 sur # 23 - 62 piso 1 Barrio Quiroga en horario de atención 7:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

No siendo otro particular, me suscribo

Cordialmente,



SHIRLY GÓMEZ GARCÍA

COORDINACIÓN ÁREA DE GESTIÓN POLICIVA

Alcaldía local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Andrea Rodríguez Rodríguez

Auxiliar, Coordinación Área De Gestión Policiva

Revisó y Aprobó: SHIRLY GÓMEZ GARCÍA

